ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha de celebración
5 de junio de 2025

Lugar de celebración
Virtual-Telemática

Asistentes

PRESIDENCIA

Dña. Carmen Ruiz Aguayo, Secretaria-Interventora adscrita a la Secretaría General de la Excma. Diputación de Córdoba

SECRETARÍA

D. Daniel Guerrero Caler, funcionario de carrera, Administrativo de Administración General, Responsable de gestión de administración del Servicio de Contratación

VOCALÍAS:

Vocalía 1ª: asumida por D. Antonio Ávila Martín, funcionario de carrera, Técnico de Administración General, Adjunto Jefe del Servicio de Secretaría General.
Vocalía 2ª: asumida por D.ª Adelaida Ramos Gallego, Jefa de Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente del Servicio de Intervención.
Vocalía 3ª: asumida por D. Juan José Gómez Gracia, funcionario de carrera, Técnico de Administración General, Jefe del Servicio de Contratación
Vocalía 4ª: asumida por Dña. Victoria Alcalde Ortiz, funcionaria de carrera, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación.
Vocalía 5ª: asumida por Dña. Isabel Mª. Robles Palma, funcionaria de carrera, Técnica de Administración General, Jefa de la Unidad de Servicios y Suministros del Servicio de Contratación

Orden del día

1.- Dar cuenta documentación requerimiento: 177/25 - Contrato de servicios de preparación, coordinación y desarrollo de los Campamentos de Verano y Navidad 2025 en el Albergue de Cerro Muriano

Se Expone

1.- Dar cuenta documentación requerimiento: 177/25 - Contrato de servicios de preparación, coordinación y desarrollo de los Campamentos de Verano y Navidad 2025 en el Albergue de Cerro Muriano

Se da cuenta a la mesa de la documentación presentada por la empresa **CODATTSPORT, S.L.** a tenor de lo establecido en el art. 150 de la LCSP y de la cláusula 25 del PCAP:

A continuación se trascribe el informe emitido por el Departamento de Juventud de Deportes de la Diputación de Córdoba de fecha 28/05/2025:

Código seguro de verificación (CSV):
4F1D DFC9 4934 69D9 16DE
4F1DDFC9493469D916DE
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 16-06-2025
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 16-06-2025
Firmado por Suplente 2 Secretario Mesa de Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 12-06-2025
....y 4 más
pie_firma_conto_dipu_01

"INFORME DE VALORACIÓN - JUSTIFICACIÓN SOBRE SOLVENCIA TÉCNICA PRESENTADA

(Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Anexos 2.1 y 2.2)

PROYECTO:

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREPARACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LOS CAMPAMENTOS DE VERANO Y NAVIDAD 2025, CAMPAÑA OCIO Y TIEMPO LIBRE, DEL DEPARTAMENTO DE JUVENTUD Y DEPORTES DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	***159.090,09 €***

*Del análisis de la documentación aportada por la empresa que concurrió a la licitación se determina que la empresa **CODATTSPORT S.L.,** presentó la única proposición obteniendo una puntuación de 68,88 puntos totales, por lo que fue propuesta para la adjudicación del contrato.*

Desde el Servicio de Contratación, se solicita que se indique si se considera que la empresa cumple con los requisitos exigidos relativos al Impuesto de Actividades Económicas y Solvencia Técnica/Profesional, por lo que se INFORMA:

***PRIMERO.-** Por parte de la empresa **CODATTSPORT S.L.,** se ha presentado una declaración responsable sobre la facturación de los tres últimos ejercicios, correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024 en el que se indica la facturación de la empresa.*

*Vista la documentación justificativa de solvencia técnica presentada por la empresa **CODATTSPORT S.L.,** y según el Anexo 2.2. **MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA** del PCAP establece que, la solvencia técnica se acreditará por los medios del artículo 89.1 de la LCSP:*

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior a 111.363,64 €.

*Analizada la documentación justificativa de solvencia técnica presentada por la empresa **CODATTSPORT S.L..**, se desprende que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución debe ser igual o superior a 111.363,64 €. En el año 2024, el importe anual acumulado del año de mayor ejecución ascendió a **167.880,97 €,** por lo que queda justificado que cumple con la **SOLVENCIA TÉCNICA** exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato que nos ocupa.*

Código seguro de verificación (CSV):
4F1D DFC9 4934 69D9 16DE
4F1DDFC9493469D916DE
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 16-06-2025
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 16-06-2025
Firmado por Suplente 2 Secretario Mesa de Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 12-06-2025
....y 4 más
pie_firma_conto_dipu_01

SEGUNDO.- *Según comunica la empresa* ***CODATTSPORT S.L.****, con CIF B-14799373, los epígrafes en los que está dada de alta son:*

934. Enseñanza fuera de establecimiento permanente.

968.2. Organización de espectáculos deportivos en instalaciones que no sean de la titularidad de los organizadores y

999. Otros servicios N.C.O.P.

En el Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas, no hay un epígrafe específico respecto a los servicios de preparación, coordinación y desarrollo de los Campamentos de verano y navidad 2024 de la Campaña Ocio y Tiempo Libre, pero sí aparece el epígrafe 999. Otros servicios n.c.o.p., cuyo significado es No Comprendidos en Otras Partes, más conocido por sus siglas N.C.O.P. Su finalidad es muy sencilla, ya que con esta denominación se hace referencia a aquellas actividades no especificadas o recogidas en otros epígrafes. Por tanto, funciona a modo de "cajón de sastre" para abarcar aquellas opciones que no han quedado recogidas en epígrafes anteriores. De este modo, el autónomo podrá seleccionar esta opción en aquellos epígrafes del IAE al que corresponda y no estén reflejados en las actividades/profesionales que dicho epígrafe recoge.

En el epígrafe precitado si está dada de alta la empresa CODATTSPORT S.L., por lo que a nuestro juicio, dicho epígrafe cumple con el objeto del contrato de referencia.

TERCERO.- *Por último, en referencia al seguro de responsabilidad civil de la empresa licitadora, el Pliego Técnico de prescripciones recoge que los posibles daños de carácter físico o material, las indemnizaciones que pudieran producirse a terceros en el ejercicio de tareas, o cualquier tipo de percance o accidente de los/as participantes en el desarrollo de la actividad, incluyendo la responsabilidad civil de quienes trabajen materialmente para la empresa, y recogidas en el presente Pliego de Prescripciones, deberán encontrarse cubiertas por la empresa adjudicataria mediante la correspondiente póliza de responsabilidad civil, con una cobertura mínima de 300.506,05 €, que deberá aportarse con carácter previo a la adjudicación.*

La empresa presenta un seguro de responsabilidad civil con la Compañía Generali España S.A. de Seguros y Reaseguros, con un periodo de cobertura de la póliza entre el 31 de marzo de 2025 al 31 de marzo de 2026, por importe de 450.000 €, con lo que cumple con lo exigido en el Pliego.
Es cuanto tengo el deber de informar".

La Mesa de Contratación acepta el informe emitido por el Departamento de Juventud y Deportes y acuerda admitir la documentación de requerimiento presentada por el licitador CODATTSPORT, S.L.

No habiendo más asuntos que tratar, yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta y de todos los vocales presentes.

Código seguro de verificación (CSV):
4F1D DFC9 4934 69D9 16DE
4F1DDFC9493469D916DE
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 16-06-2025
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 16-06-2025
Firmado por Suplente 2 Secretario Mesa de Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 12-06-2025
....y 4 más
pie_firma_conto_dipu_01